



CAPITULO XXXIII

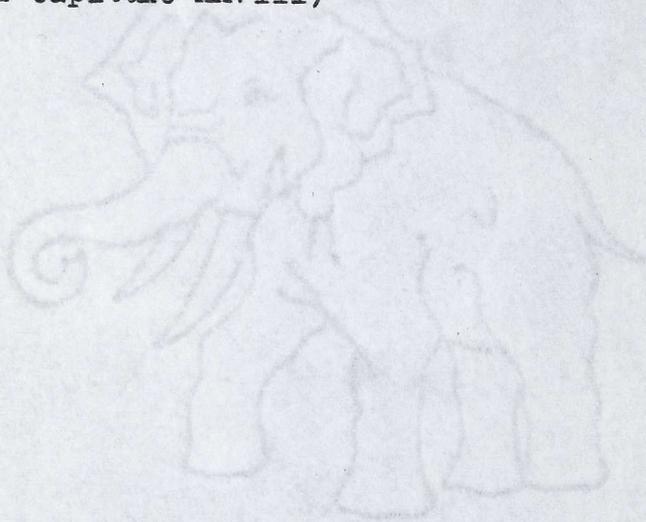
MEDALLAS AL MERITO EN EL TRABAJO

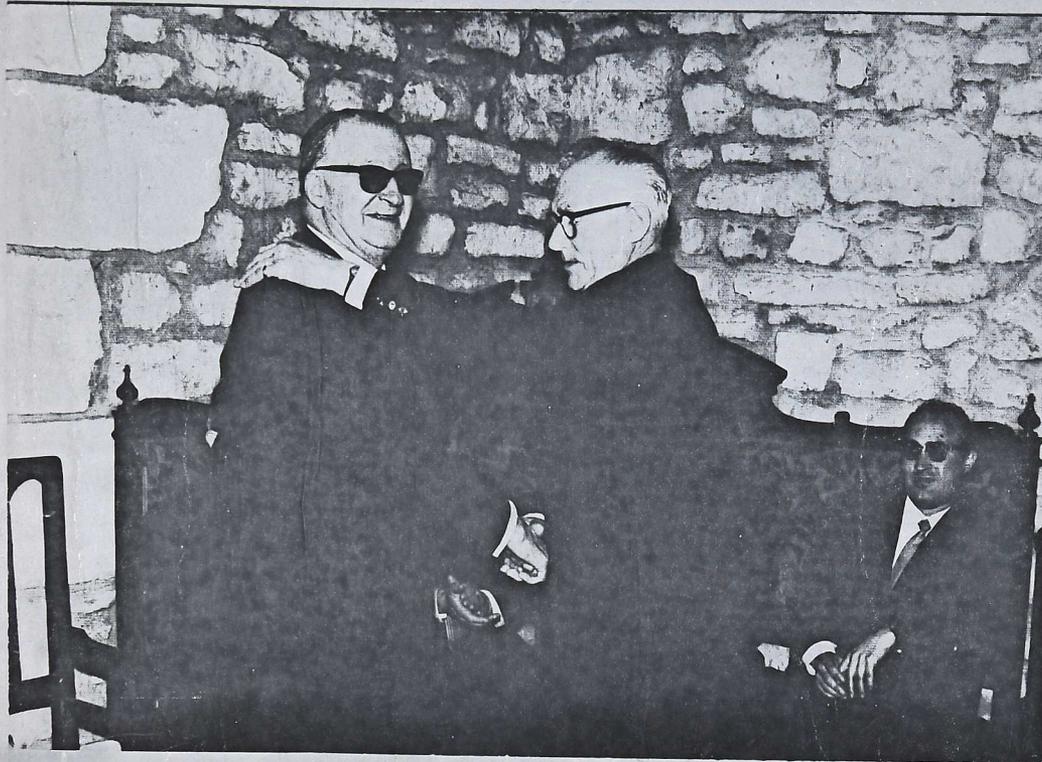
- Por Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de Abril de 1965, a Don Francisco de Sagarzazu y Sagarzazu
- Por Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de Abril de 1968, a Don Florentino Portu Iribarren

DON FRANCISCO DE SAGARZAZU Y SAGARZAZU

Por Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de Abril de 1965, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento, se le otorgó al Itrmo. Sr. Dn. Francisco de Sagarzazu y Sagarzazu, Hijo Predilecto de esta Ciudad, la Medalla "Al Mérito en el Trabajo" en su categoria de PLATA.

(Véase el Capitulo XXVIII)





DON FRANCISCO DE SAGARZAZU y DON FLORENTINO PORTU

DON FLORENTINO PORTU IRIBARREN

ORDEN de 30 de Abril de 1968 por la que se concede la Medalla "Al Mérito en el Trabajo" en su categoría de plata a don Florentino Portu Iribarren

"Excmo. Sr: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Guipúzcoa sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Florentino Portu Iribarren.

Resultando: Que el Ayuntamiento de Fuenterrabia ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada Recompensa a favor del Sr. Portu Iribarren, Oficial Mayor-Jefe de Negociado de la mencionada Corporación Municipal, en consideración a los 50 años de servicios prestados en la misma por el propuesto, quien en su dilatada vida de trabajo al servicio de la Corporación y de los intereses Municipales, ha realizado una labor modesta y honrada para la que no ha regateado horas ni esfuerzo:

RESULTANDO% Que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación, dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo 9º del Reglamento de la Condecoración, e informó favorablemente la petición deducida;

CONSIDERANDO: Que procede acceder a la concesión de la Medalla solicitada, por concurrir en el Sr. Portu Iribarren las circunstancias prevenidas en los artículos 1º, 4º y 11 del Reglamento de 21 de Septiembre de 1960, en cuanto se ha justificado 50 años de servicios laborables prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil, habitualmente ejercida;

CONSIDERANDO: Que los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos, son factores que justifican cumplidamente la excepción de la norma general y que su ingreso en la Orden de la Medalla se verifique por categoría superior a la inicial;

VISTO el referido Reglamento de 21 de Septiembre de 1960,

ESTE MINISTERIO, de conformidad con el dictámen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección de Asuntos Generales, ha acordado conceder a DON FLORENTINO PORTU IRIBARREN, la Medalla "Al Mérito en el Trabajo" en su categoría de PLATA.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.I.

Madrid 30 de Abril de 1968

ROMEO GORRIA

Itrmo. Sr. Subsecretario de este Departamento."
B.O. del Estado de 17 de Junio de 1968 - Num. 145.

AYUNTAMIENTO DIA 26 DE JUNIO DE 1968

"30 - Se dió lectura de una Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de Abril de 1968, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 17 de Junio de 1968, nº 145, por el que se concede a solicitud de esta Corporación la Medalla "Al Mérito en el Trabajo" en su categoría de Plata, a D. Florentino Portu Iribarren, Oficial Mayor, que fué de esta Corporación. -

El Excmo. Ayuntamiento una vez enterado del contenido del mismo y tras breve cambio de impresiones, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1) - Hacer constar en Acta la satisfacción de esta Corporación Municipal por el feliz resultado de la solicitud tramitada, y participar su agradecimiento al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo por la expresada concesión.

2) - Felicitar efusivamente al Sr. D. Florentino Portu Iribarren, por la merecida distinción de que ha sido objeto concediéndosele la Medalla "Al Mérito en el Trabajo" en su categoría de Plata.

3) Adquirir la referida condecoración y satisfacer la cuota impositiva, gastos de otorgamiento, etc. que cause dicha concesión.

4) Facultar a la Comisión de Gobernación para que dentro de las Fiestas Patronales de este año, programe los actos que con motivo de la imposición y homenaje se han de celebrar

=====

11 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Con arreglo al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento y señalado en el Programa de las Fiestas Patronales, a las trece horas y treinta minutos, en el Salón de Actos Públicos de la Casa Consistorial, en solemne ceremonia y asistencia del Excmo. Ayuntamiento en Pleno, las Autoridades Eclesiásticas y Civiles, y numeroso público, el Itrmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo Don Enrique Sanchez de Leon Perez, quien representaba al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo Don Jesús Romeo Gorria, impuso a Don Florentino Portu Iribarren, la "Medalla de Trabajo" en su Categoría de PLATA.

Estaban en el acto, los ocho hijos de Florentino, once nietos, cuatro hijos políticos, hermana política, mas otros familiares.

=====